

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE URKABUSTAIZ****Aprobación definitiva del presupuesto general municipal para 2020**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio económico 2020, adoptado por este ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el 8 de enero de 2020, y sometido a exposición pública mediante anuncio publicado en el BOTHA número 6 de 17 de enero de 2020, dicho presupuesto queda definitivamente aprobado.

Dicho acuerdo conlleva la aprobación definitiva del presupuesto municipal de Urkabustaiz para el ejercicio económico 2020, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**Estado de gastos**

| <b>CAPÍTULO</b>                             | <b>IMPORTE EUROS</b> |
|---|----------------------|
| 1. Gastos de personal                       | 358.928,22           |
| 2. Compras de bienes corrientes y servicios | 584.509,06           |
| 3. Gastos financieros                       | 1.000,00             |
| 4. Transferencias corrientes                | 319.617,87           |
| 6. Inversiones reales                       | 57.272,00            |
| 7. Transferencias de capital                | 37.000,00            |
| <b>Total estado de gastos</b>               | <b>1.358.327,15</b>  |

**Estado de ingresos**

| <b>CAPÍTULO</b>   | <b>IMPORTE EUROS</b> |
|---|----------------------|
| 1. Impuestos directos   | 508.457,00           |
| 2. Impuestos indirectos   | 10.000,00            |
| 3. Tasas y otros ingresos   | 130.795,97           |
| 4. Transferencias corrientes  | 665.783,94           |
| 5. Ingresos patrimoniales   | 42.290,24            |
| 6. Enajenación de inversiones reales y otros ingresos derivados de actuaciones urbanísticas | 1.000,00             |
| <b>Total estado de ingresos</b>   | <b>1.358.327,15</b>  |

Igualmente, mediante este acuerdo se aprueba definitivamente el presupuesto de la Escuela de Música para el ejercicio económico 2020, cuyo importe total asciende a la cantidad de ciento treinta y nueve mil ciento sesenta y ocho euros (139.168,00 euros), tanto en el estado de gastos como en el de ingresos, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**Estado de gastos**

| <b>CAPÍTULO</b>                            | <b>IMPORTE EUROS</b> |
|--|----------------------|
| 1. Gastos de personal                      | 125.268,00           |
| 2. Compra de bienes corrientes y servicios | 13.450,00            |
| 4. Transferencias corrientes               | 450,00               |
| <b>Total estado de gastos</b>              | <b>139.168,00</b>    |

## Estado de ingresos

| CAPÍTULO                        | IMPORTE EUROS     |
|---------------------------------|-------------------|
| 3. Tasas y otros ingresos       | 49.354,00         |
| 4. Transferencias corrientes    | 89.814,00         |
| <b>Total estado de ingresos</b> | <b>139.168,00</b> |

Simultáneamente, y como anexo 1 del presente anuncio, se publica la relación de puestos de trabajo de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca.

## Anexo I

**Plantilla orgánica y relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Urkabustaiz**

La corporación municipal plenaria, en la sesión ordinaria de fecha 8 de enero de 2020, aprobó, asimismo, la relación de puestos de trabajo de la corporación, como parte integrante del presupuesto general municipal para el ejercicio económico 2020.

**1. Funcionarios**

A) De habilitación nacional.

1.1. Denominación del puesto: Secretaría - Intervención. Clase: tercera. Número de plazas: 1. Escala: habilitación con carácter nacional. Situación administrativa: activa. Categoría profesional: técnica. Grupo: A. Titulación: licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas y de la Administración, en Sociología, en Administración y Dirección de empresas, en Economía o en Ciencias Actuariales y Financieras. Destino: Casa Consistorial. Dedicación: completa. Sistema de provisión: concurso - oposición. Perfil Lingüístico: 4 sin fecha de preceptividad.

B) De carrera local.

1.2. Denominación del puesto: Alguacil - servicios múltiples. Número de plazas: 1. Escala: Administración especial. Situación administrativa: activa. Categoría profesional: servicios especiales. Grupo: E. Titulación: certificado de escolaridad. Destino: Casa Consistorial. Dedicación: completa. Sistema de provisión: concurso - oposición. Perfil Lingüístico: 2 sin fecha de preceptividad.

C) De la corporación.

1.3. Denominación del puesto: Auxiliar administrativo. Número de plazas: 2. Categoría profesional: auxiliar. Grupo: D. Titulación: título de graduado escolar, formación profesional de 1er. grado, o equivalente. Destino: Casa Consistorial. Dedicación: completa. Sistema de provisión: concurso - oposición.

— Plaza 1:

Situación administrativa: vacante. Perfil lingüístico: 2 sin fecha de preceptividad.

— Plaza 2:

Situación administrativa: vacante (en interinidad). Perfil lingüístico: 2 fecha preceptividad: 20 de julio de 1996.

**2. Personal laboral**

2.1. Denominación del puesto: Encargado de la Biblioteca. Número de plazas: 1. Situación administrativa: vacante (en interinidad). Categoría profesional: auxiliar. Grupo: D. Titulación:

título de graduado escolar, formación profesional de 1er. grado, o equivalente. Destino: Biblioteca pública municipal. Dedicación: parcial (57 por ciento de la jornada). Sistema de provisión: concurso - oposición. Perfil lingüístico: 2 fecha preceptividad: 27 de febrero de 1993.

Retribuciones y asignaciones de los corporativos.

– Alcalde- presidente: dedicación a tiempo parcial (1/2 de la jornada): 23.858,24 euros brutos/anuales.

– Concejales: indemnizaciones por asistencia efectiva a cada sesión plenaria ordinaria: 70 euros.

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del expediente del presupuesto general de este ayuntamiento para el ejercicio económico 2020, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Victoria-Gasteiz que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo señalado en el párrafo anterior, podrá interponerse recurso de reposición, ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo, en el plazo de un mes que se contará desde el día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Izarra, 7 de febrero de 2020

*El Alcalde*

**XABIER ÁLVAREZ DE ARCAÑA**